



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAR 2012

Expediente N° 12.092/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la aprobación de Misión y Funciones del cargo de DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO - Categoría dos (2) del Agrupamiento Administrativo de su Planta de Personal de Apoyo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 295/09 establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN N° 366/06."

Que se han analizado las Misión y Funciones propuestas por la mencionada Unidad Académica, las que se entienden pertinentes para el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho N° 001/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3° Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Misión y Funciones del cargo de DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO - Categoría dos (2) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, las que se detallan a continuación:

Misión:

- Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección y con el personal de su dependencia.
- Asesorar a las Autoridades y Dirección General en lo referente a su Dirección.

Funciones:

- Asesorar, supervisar y controlar las actividades de los Departamentos de su competencia.
- Supervisar y controlar la contabilidad presupuestaria.
- Supervisar y controlar las rendiciones de cuentas de los Departamentos.
- Informar periódicamente a las Dirección General lo relacionado con los registros contables, recursos y gastos.
- Registrar los movimientos de créditos en el Sistema SIU.
- Asesorar sobre los reglamentos concernientes a su área.
- Supervisar y controlar lo relacionados a los cánones de servicios licitados por la Facultad.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área y con la Facultad a requerimiento de la Dirección General.
- Coordinar y planificar con la Dirección General Académica (Dpto. Docencia) todo lo relacionado a Concursos Docentes.
- Asesorar, Supervisar los ingresos y erogaciones de Recursos Propios.
- Asesorar a las Autoridades en lo referente a su Dirección.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta